



Obispado de San Pedro de Macorís

Oficinas: Ave. Independencia # 9 - Apartado Postal 175 – San Pedro de Macorís, Rep. Dom.
Tel.: Ofic. 809-246-3800. FAX: 246-3506. RNC 4-11-01407-8. E-mail obispospm@hotmail.com

31 de marzo 2020

CIRCULAR. 004-2020

A: Toda nuestra Iglesia Diocesana, sacerdotes, diáconos y religiosos (as), ministros de comunidades y agentes de pastoral.

ORIENTACIONES LITÚRGICAS PARA LA CELEBRACIÓN DE SEMANA SANTA Y PASCUA.

Apreciados hermanos y hermanas.

Como Pastor de esta Diócesis y uniendo nuestros esfuerzos, oraciones y peticiones a las de cada uno de ustedes que hemos estado en comunión y oración, quiero enviarle mi gratitud por su gran apoyo, comprensión y pronta solicitud de apertura a servir y a aceptar las prescripciones indicadas en la circular del pasado 23 de marzo 2020, amparada en las medidas dictaminadas por las autoridades de salud pública y la presidencia.

El Papa Francisco en la bendición *Urbi et Orbi* del pasado 27 de marzo nos recordaba que, como comunidad cristiana, como Iglesia, la Barca de Pedro, estamos conducidos por Jesús y no nos dejará sucumbir, por tal razón, no debemos temer. Pero como buenos cristianos debemos ser lo más prudentes posible para seguir evitando la propagación y contaminación de este terrible virus.

Con la celebración del quinto domingo de cuaresma entramos en la semana que antecede a la gran Semana Santa, en la que dirigimos nuestra atención a la contemplación del misterio de la Pasión, Muerte y Resurrección de nuestro Señor Jesucristo. Por tal motivo, invito a toda nuestra Diócesis este próximo viernes a hacer ayuno, oración y el viacrucis de la dolorosa, ofreciendo todos estos actos de piedad

suplicando la bondad y misericordia de Dios por nuestro pueblo y el mundo entero.

SEMANA SANTA.

Conforme a los decretos de la Sagrada Congregación para el Culto Divino y disciplina de los sacramentos de fecha 20-03-2020 y 25-03-2020 titulados: *En tiempo de Covid -19 (I,II)*, indicamos para nuestra Diócesis las normativas a seguir en esta realidad:

- 1- En la celebración del Domingo de Ramos, conmemoración del Señor en Jerusalén, se celebre en todas las parroquias utilizando la tercera forma prevista en el Misal Romano, a saber: mientras el sacerdote se dirige al altar, se canta la antífona de entrada con el salmo (*n. 18*) u otro cantico que haga alusión a la entrada del Señor. El sacerdote, llegado al altar, lo venera y se dirige a la sede. Después de hacer la señal de la cruz, saluda al pueblo y la misa prosigue como de costumbre. (*Misal Romano, n, 17*).
- 2- La Misa Crismal la celebraremos el Jueves Santo a las 9.00 a.m. en la Catedral, donde estarán presente: el vicario general, vicario de pastoral, los vicarios de cada zona pastoral, dos diáconos y una religiosa. Los demás sacerdotes con todos los fieles, el pueblo de Dios seguirá la celebración por los medios de comunicación disponibles. A cada vicario zonal se le hará la entrega de los sagrados aceites y estos a su vez lo entregarán a las parroquias de su zona. No habrá renovación de las promesas sacerdotales. Luego convocaremos para hacerlo todos juntos.
- 3- En la misa de la Cena del Señor se omitirá el gesto del lavatorio de los pies. El Santísimo Sacramento se deposite en el sagrario. A los sacerdotes se le concederá celebrar en su parroquia con la cantidad de personas menos posible, para evitar contactos y así el contagio. Recordando que lo hacemos **no por temor, sino por amor**, para evitar enfermar, contagiar y dañar al prójimo.
- 4- En el Viernes Santo, en la Pasión del Señor, solo el celebrante besa la cruz y se omite para los demás. Se introduzca en la oración universal una petición especial por los enfermos del Covid- 19, sus familiares, personal de la salud, y por los difuntos fallecidos por el virus.

- 5- La Vigilia Pascual se celebra solo en la Catedral, las Iglesias parroquiales y el monasterio de las hermanas capuchinas. No se haga la bendición del fuego, la procesión con el Cirio Pascual. El Cirio se encienda al inicio de la celebración y se cante o recite el Pregón Pascual. No habrá bautizos, solo la renovación bautismal.

Queridísimos hermanos, estas normativas litúrgicas obedecen a los decretos de la Sagrada Congregación para el Culto Divino anteriormente citada, aplicadas exclusivamente por las duras circunstancias que estamos viviendo a raíz del Covid-19.

Pido encarecidamente que se cumplan a cabalidad estas normativas para que evitemos situaciones en las que podemos vernos envueltos como Iglesia Diocesana. Recalcar que un mal uso de su libertad afecta directamente a los demás, en este caso al Obispo y sus hermanos sacerdotes. ¡Somos una familia, somos una sola Iglesia Diocesana!

Pido al Señor Jesús, Buen Pastor, que a través de ustedes queridos sacerdotes, diáconos y ministros siga bendiciendo y fortaleciendo a su pueblo, sufrido y abatido a causa de lo que estamos viviendo. A nuestra Madre, Virgen del Amparo y Virgen de la Altagracia nos cubra con su Santo Manto. Amén.

Les bendice.

+Monseñor Santiago Rodríguez Rodríguez
Obispo de la Diócesis de San Pedro de Macorís